



Ab.  
Cesario L. Conao Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICA-  
CIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS  
ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
ARRENDAME S.A.-----  
CUANTIA: US\$ 795.44.-----

"En la ciudad de Guayaquil,  
Capital de la Provincia del Guayas, República del  
Ecuador, a los seis (6) días del mes de Junio  
del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L.  
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,  
comparece: La señora doña PATRICIA CARVAJAL DE  
GARIBALDI, quien declara ser ecuatoriana, casada,  
ejecutiva, en su calidad de PRESIDENTA EJECUTIVA  
de la Compañía ARRENDAME S.A., calidad que  
legítima con el nombramiento inscrito que presenta  
para que sea agregado a la presente; mayor de  
edad, capaz para obligarse y contratar, con  
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de  
conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera  
libertad y bien instruida de la naturaleza y  
resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE  
CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS  
ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su  
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:  
"S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase incorporar y  
autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a  
su cargo, una en la cual conste el AUMENTO DE

*6 junio 01*

*Notario A.  
Ch. Conao*

1 CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS  
2 ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía  
3 ARRENDAME S.A., de conformidad con las cláusulas y  
4 declaraciones siguientes: P R I M E R A:

5 INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la  
6 presente Escritura Pública y realiza las  
7 declaraciones que en ella constan, la señora  
8 PATRICIA CARVAJAL DE GARIBALDI, en su calidad de  
9 Presidenta Ejecutiva de la compañía ARRENDAME  
10 S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que  
11 acompaña y solicita agregar a la matriz notarial  
12 en calidad de documento habilitante, y que además  
13 comparece debidamente autorizada por la Junta  
14 General Universal Extraordinaria de Accionistas de  
15 dicha compañía, celebrada el cuatro de enero del  
16 dos mil uno, cuya copia también se agrega para que  
17 se incorpore a la matriz de esta escritura.-

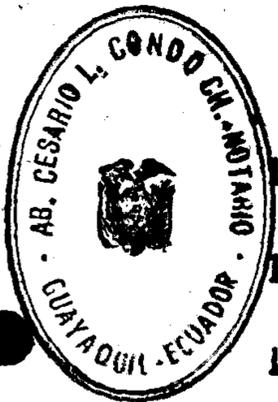
18 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- (a) La compañía  
19 ARRENDAME S.A., se constituyó mediante escritura  
20 pública autorizada por la Notaria Vigésima Séptima  
21 del Cantón Guayaquil, Abogada KATIA MURRIETA DE  
22 AYALA, el treinta de diciembre de mil novecientos  
23 ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil  
24 del mismo cantón, el trece de julio de mil  
25 novecientos ochenta y dos, con un capital social  
26 de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL  
27 SUCRES; (b) Posteriormente, mediante escritura  
28 pública otorgada ante la Notaria Vigésima Séptima

H 27  
2000  
2000/01/27



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

- 2 -



1 del Cantón Guayaquil, Abogada KATIA MURRIETA DE  
2 AYALA, el quince de abril de mil novecientos  
3 ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil  
4 del mismo cantón el trece de julio de mil  
5 novecientos ochenta y dos, se realizó una  
6 ampliación de la escritura pública de constitución  
7 de la compañía ARRENDAME S.A.; (c) Mediante  
8 escritura pública otorgada ante la Notaria  
9 Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada  
10 KATIA MURRIETA DE AYALA, el treinta de diciembre  
11 de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en  
12 el Registro Mercantil del mismo cantón, el  
13 veintidós de enero de mil novecientos ochenta y  
14 cinco, se realizó un aumento de capital social a  
15 la suma de CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL  
16 SUCRES y se reformaron los estatutos sociales de  
17 la compañía ARRENDAME S.A.; d) Mediante escritura  
18 pública otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta  
19 del Cantón Guayaquil, Abogada SARA CALDERON  
20 REGATTO, Encargada de la Notaria Vigésima Séptima  
21 por ausencia del Titular, Abogada KATIA MURRIETA  
22 DE AYALA, el veintiocho de abril de mil  
23 novecientos noventa y dos, e inscrita en el  
24 Registro Mercantil del mismo cantón, el once de  
25 junio de mil novecientos noventa y dos, se  
26 reactivó la compañía ARRENDAME S.A., EN  
27 LIQUIDACIÓN; e) La Junta General Universal  
28 Extraordinaria de Accionistas de la compañía

01

1 ARRENDAME S.A., reunida el cuatro de enero del dos  
2 mil uno, resolvió por unanimidad de los  
3 accionistas, aumentar el capital suscrito y pagado  
4 a la suma de setecientos noventa y cinco dólares  
5 con cuarenta y cuatro centavos de dólar de los  
6 Estados Unidos de América, de tal suerte que  
7 sumado al capital anterior, la compañía gire con  
8 un capital suscrito de un mil dólares de los  
9 Estados Unidos de América. También en dicha Junta  
10 se resolvió por unanimidad de los accionistas,  
11 modificar el valor nominal de cada una de las  
12 acciones en que se divide el capital social de la  
13 compañía, a la suma de cincuenta dólares de los  
14 Estados Unidos de América, y reformar los  
15 estatutos sociales de la compañía, en la parte  
16 pertinente; e igualmente resolvieron por  
17 unanimidad autorizar a su Presidenta Ejecutiva y  
18 representante legal, señora PATRICIA CARVAJAL DE  
19 GARIBALDI, comparecer a suscribir la  
20 correspondiente escritura pública de aumento de  
21 capital, modificación del valor nominal de las  
22 acciones y reforma de estatutos sociales  
23 correspondiente. T E R C E R A: Con los  
24 antecedentes expuestos la señora PATRICIA CARVAJAL  
25 DE GARIBALDI, representante legal de la compañía  
26 ARRENDAME S.A. y en cumplimiento a lo resuelto en  
27 la Junta General Universal Extraordinaria de  
28 Accionistas, celebrada el día cuatro de enero del





Ab.

Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 5to

Guayaquil

- 3 -



1 año dos mil uno, declara: a) Que queda aumentado  
2 el capital suscrito y pagado de la compañía en la  
3 suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON  
4 CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS  
5 UNIDOS DE AMERICA, de tal manera que sumado al  
6 capital anterior gira con un capital suscrito de  
7 UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;  
8 b) Que el aumento de capital se lo realice  
9 mediante la emisión de diecinueve mil ochocientas  
10 ochenta y seis acciones, ordinarias y nominativas  
11 de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de  
12 los Estados Unidos de América, cada una; c) Que  
13 queda modificado el valor nominal de cada una de  
14 las acciones en que se divide el capital social de  
15 la compañía, a la suma de cinquenta dólares de los  
16 Estados Unidos de América; d) Que el aumento de  
17 capital se lo realiza en la forma y condiciones y  
18 por las personas que se determina en el Acta de  
19 Junta General Universal Extraordinaria de  
20 Accionistas, celebrada el día cuatro de enero del  
21 año dos mil uno; e) Que todos los accionistas  
22 suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana; f)  
23 Que queda reformado el Artículo Cuarto de los  
24 estatutos sociales de la compañía, en los términos  
25 que constan en el Acta de Junta General Universal  
26 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día  
27 cuatro de enero del año dos mil uno.- C U A R T A:  
28 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señora PATRICIA

0000 04

14  
enero/01

of

1 CARVAJAL DE GARILBALDI, en su calidad de  
2 Presidente <sup>a</sup> Ejecutiva de la compañía ARRENDAME  
3 S.A., declara bajo juramento, la correcta  
4 integración del capital aumentado, conforme consta  
5 el detalle en el Acta de Junta General Universal  
6 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día  
7 cuatro de enero del año dos mil uno, y que el  
8 aumento se lo ha realizado mediante la emisión de  
9 diecinueve mil ochocientas ochenta y seis  
10 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor  
11 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados  
12 Unidos de América, cada una; todo lo cual consta  
13 en los Libros Contables y Sociales de la compañía  
14 a la cual se remitirá en caso necesario.- Agregue  
15 usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo  
16 para la plena validez de este instrumento.-  
17 (Firmado) Carla Delfíni G., ABOGADA CARLA DELFÍNI  
18 GARIBALDI, Registro Número siete mil quinientos  
19 cuatro-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta  
20 aquí la Minuta).- ES COPIA.- (Se agregan Acta de  
21 Junta General Universal Extraordinaria de  
22 Accionistas celebrada el día cuatro de Enero del  
23 año dos mil uno; y, nombramiento del representante  
24 legal de la Compañía ARRENDAME S.A.- El presente  
25 contrato se encuentra exento de Impuestos, según  
26 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de  
27 veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta  
28 y cinco, publicado en el Registro Oficial

of



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

- 4 -

1 ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y  
2 nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por  
3 tanto, la señora otorgante se ratificó en el  
4 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole  
5 leído yo, el Notario, esta escritura en alta voz,  
6 de principio a fin, a la otorgante, esta la aprobó  
7 y firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario,  
8 de todo lo cual doy fe.-

*Patricia de Garibaldi*

11 PATRICIA CARVAJAL DE GARIBALDI,  
12 PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CIA.  
13 ARRENDAME S.A.-  
14 C.C. #09-0380412-9.-  
15 C.V. #0028-139.-  
16 R.U.C. #0990601984001.-



*OK*

*[Signature]*

20 AB. CESARIO L. CONDO CH.  
21 NOTARIO

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARRENDAME S.A. CELEBRADA  
EL CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL UNO**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de enero del dos mil uno, siendo las diez horas treinta minutos, en el local social de la compañía, ubicado en el Edificio Centro Empresarial Las Cámaras, piso 6, oficina 2, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Arrendame S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: Patricia Carvajal de Garibaldi, por sus propios derechos, propietaria de tres mil novecientas cincuenta y ocho (3.958) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; Andrea Garibaldi Carvajal, por sus propios derechos, propietaria de doscientas ochenta y nueve (289) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; Gianni Garibaldi Carvajal, por sus propios derechos, propietario de doscientas ochenta y nueve (289) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; Viviana Garibaldi Carvajal, por sus propios derechos, propietaria de doscientas ochenta y nueve (289) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y, Adriana Garibaldi Carvajal, debidamente representada por su padre, el Ab. Gianni Garibaldi Uraga, por ser menor de edad; propietaria de doscientas ochenta y nueve (289) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Como se encuentra presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, se resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos se encuentran unánimemente de acuerdo los accionistas, y son los siguientes:

**PRIMERO: CONOCER SOBRE LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2.000.**

**SEGUNDO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA.**

**TERCERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MODIFICACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y SU DENOMINACION EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

**CUARTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.**

Preside esta sesión la señora Patricia Carvajal de Garibaldi, y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la sesión, la señora Viviana Garibaldi Carvajal de Matheus, quien ha sido elegida para el efecto.

La Presidenta antes de declarar instalada la sesión, dispone que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas.

Inmediatamente la Presidenta, declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas presentes el primer punto del orden del día, cual es: conocer sobre lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de diciembre del 2.000. Toma la palabra, Andrea Garibaldi Carvajal, quien manifiesta a los presentes que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de diciembre del 2.000, resolvió aumentar el capital social de la compañía, a más de otras resoluciones; pero que una vez redactada el acta, los accionistas notaron la omisión de ciertas solemnidades legales y asuntos de fondo para la validez del acta, por lo que considera pertinente dejar sin efecto todas las resoluciones tomadas en dicha Junta. Los accionistas por unanimidad resuelven dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de diciembre del 2.000.

Inmediatamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía; para lo cual toma la palabra la Presidenta quien da a conocer a los accionistas la necesidad que tiene la empresa de realizar un aumento de capital, en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal suerte que sumado al capital anterior, la compañía gire con un capital suscrito de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta en este estado resuelve por unanimidad: a) Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal manera que sumado al capital anterior, el actual capital social suscrito y pagado de la compañía será de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinticinco mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; b) Que el aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de diecinueve mil ochocientos ochenta y seis nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que se pagan íntegramente en numerario.

Los accionistas: Andrea Garibaldi Carvajal, Gianni Garibaldi Carvajal, Viviana Garibaldi Carvajal; y, la señorita Adriana Garibaldi Carvajal, debidamente representada por su padre, el Ab. Gianni Garibaldi Uruga, por ser menor de edad, declaran que ceden y transfieren a favor de la señora Patricia Carvajal de Garibaldi, el 0,82% del capital social que cada uno posee en la compañía. En este estado toma la palabra la señora Patricia Carvajal de Garibaldi, quien manifiesta a la Junta que de las nuevas acciones a emitirse, suscribirá dieciseis mil cuarenta y dos acciones, las mismas que las paga en dinero efectivo y en su totalidad. Así mismo, toma la palabra Andrea Garibaldi Carvajal, quien manifiesta a la Junta que, de las nuevas acciones a emitirse, suscribirá novecientos sesenta

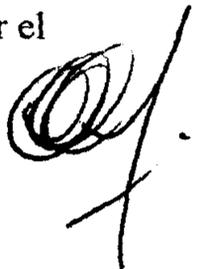


y un acciones, las mismas que las paga en dinero efectivo y en su totalidad. Luego toma la palabra el señor Gianni Garibaldi Carvajal, quien manifiesta a la Junta que, de las nuevas acciones a emitirse suscribirá novecientas sesenta y un acciones acciones, las mismas que las paga en dinero efectivo y en su totalidad. Luego toma la palabra Viviana Garibaldi Carvajal, quien manifiesta a la Junta que, de las nuevas acciones a emitirse suscribirá novecientas sesenta y un acciones, las mismas que las paga en dinero efectivo y en su totalidad. Finalmente toma la toma la palabra el señor Gianni Garibaldi Uraga, por los derechos que representa de la menor, señorita Adriana Garibaldi Carvajal, quien manifiesta a la Junta que, de las nuevas acciones a emitirse suscribirá novecientas sesenta y un acciones, las mismas que las paga en dinero efectivo y en su totalidad.

En relación al tercer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la fijación del valor nominal de las acciones y su denominación en dólares de los Estados Unidos de America; toma la palabra nuevamente la Presidenta de la sesión; quien expresa a los presentes que de conformidad con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, deberá convertirse a dólares de los Estados Unidos de América el capital social de la compañía y el valor nominal de las acciones en que se divide dicho capital; y que acogiéndose a la Resolución No.00QIJ005, expedida por el Superintendente de Compañías y publicada en el Registro Oficial No.65 del 26 de abril del 2.001, la compañía Arrendame S.A. optó por la conversión tácita del capital social a dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a la tabla de conversión constante en la Resolución antes mencionada. Al haberse convertido a dólares de los Estados Unidos de América el capital, la Presidenta propone a los presentes que se modifique el valor nominal de las acciones en cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, por cada acción. En este sentido, los accionistas por unanimidad de votos resuelven fijar en cincuenta dólares de los Estados Unidos de América el valor nominal de cada una de las acciones.

Acto seguido el Presidente dispone que se trate el cuarto punto del orden del día, cual es, conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, una vez que se ha aumentado el capital y se ha modificado el valor nominal de las acciones en que se divide dicho capital.

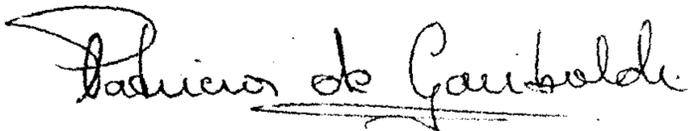
Manifiesta el Presidente que como consecuencia de la conversión expresa a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía y del valor nominal de las acciones en que se divide dicho capital; y por el aumento del capital social suscrito y pagado de la empresa, es necesario reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales. La Junta luego de una corta deliberación, resuelve por unanimidad: reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la empresa, por lo que en lo sucesivo se leerá así: ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte acciones, ordinarias y nominativas, de una valor nominal de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del cero cero cero uno al cero cero veinte, inclusive. Por cada acción se emitirá un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos deberán ser firmados por el Presidente del Directorio y por el



Presidente Ejecutivo de la compañía. Cada acción dará derecho a voto en las Juntas Generales de Accionistas, en proporción a su valor pagado. Toda acción pagada equivaldrá a un voto. La transferencia de dominio de las acciones se hará en la forma establecida por la ley. La Junta General de Accionistas convocada expresamente para este objeto podrá aumentar o disminuir el capital social de la compañía con sujeción a las normas legales pertinentes. Los accionistas tienen derecho preferente para la suscripción de las acciones que se emitan en proporción a las que tengan en propiedad al momento de resolverse el aumento de capital.

De inmediato la Sala autoriza a la Presidenta Ejecutiva para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Superintendencia de Compañías la aprobación del trámite.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de los accionistas, que son los mismos del inicio de la Junta, se dió lectura a la presente, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones; con lo cual la Presidenta declara terminada esta sesión, a las doce horas, suscribiendo para constancia esta acta, en unidad de acto con la suscrita Secretaria Ad-Hoc de la Junta General.-



PATRICIA CARVAJAL DE GARIBALDI  
PRESIDENTA



VIVIANA GARIBALDI CARVAJAL  
SECRETARIA AD-HOC



ANDREA GARIBALDI CARVAJAL



GIANNI GARIBALDI CARVAJAL

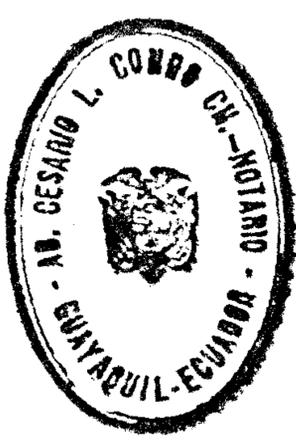
  
p. ADRIANA GARIBALDI CARVAJAL  
AB. GIANNI GARIBALDI URAGA





Guayaquil, Abril 23 de 1.997,

Señora  
**PATRICIA CARVAJAL DE GARIBALDI** ✓  
Ciudad



CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.-

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarles que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ARRENDAME S.A. ✓", en sesión celebrada el día veintitres de Abril de mil novecientos noventa y siete, ✓ ha tenido el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTA EJECUTIVA** ✓ de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS** ✓

En tal virtud, y conforme a la disposición contenida en el Art. 9o. del Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer la representación legal, ✓ judicial y extrajudicial de la compañía, sin embargo, para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía o para la celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía supere el millón de sucres, usted requerirá de autorización previa del Directorio de la compañía, organismo que podría modificar dicha suma cuando lo considere conveniente. ✓

La compañía "ARRENDAME S.A. ✓ se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, ✓ el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ✓ inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 13 de Julio de 1.982, ✓ de fojas 23.721 a 23.772, con el número 5.130 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.495 del Repertorio. ✓ Lo enmendado: "Julio": vale.-

Sírvanse dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente, ✓

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.-

*Viviana X. Garibaldi*  
Viviana Garibaldi Carvajal  
Secretaria de la Junta ✓

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil/

Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTA EJECUTIVA** de la Compañía "ARRENDAME S.A. ✓ 23 ABR 1997 ✓

*Patricia Carvajal de Garibaldi*  
Patricia Carvajal de Garibaldi ✓

En la presente fecha queda inserto este Nomenclario de *Presidente Ejecutivo* Folio(s) *25512* Registro Mercantil N° *7422* Repertorio N° *11924*  
Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, *7 de Mayo de 1997*  
*Hector Miguel Alvarado*  
AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

181.115907



*[Handwritten signature]*

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION  
 CIUDADANIA 090380412-8  
 CARVAJAL SANTOS PATRICIA FABIOLA  
 26 ENERO 1.950  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCI  
 01 054 00160  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 51



*Patricia de Caribalchi*

ECUATORIANA 22222 V3333V1122  
 CASADO GIANNI CARIBALDI  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 EDUARDO CARVAJAL  
 PATRICIA SANTOS  
 GUAYAQUIL 5/08/92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



*[Signature]*

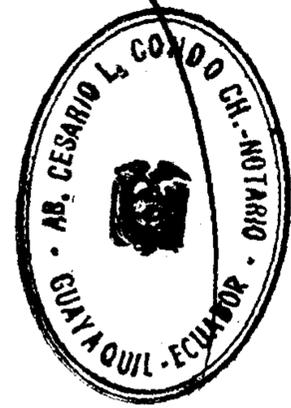
CERTIFICO: Que esta xeroxopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Conde Chiriboga  
 Notario 5o. del Cantón  
 Guayaquil



Se otorgó ante mí; en fé de ella confiera esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firma en siete fojas útiles xerox.-Guayaquil, a seis de Junio del año dos mil uno.

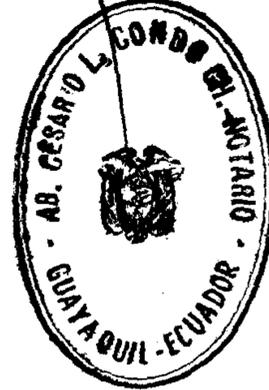
Ab. Cesario L. Conde Chiriboga  
 Notario 5to. del Cantón  
 Guayaquil



*Doy fe, que to -*

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 02-G-DIC-0001549, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha catorce de marzo del año dos mil dos, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, quince de marzo del año dos mil dos.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o, del Cantón  
Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0001549, dictada el 14 de Marzo del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, que contiene: el Aumento del capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **ARRENDAME S.A.**, de fojas 38.780 a 38.795, número 6.862 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.413 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiuno de Marzo del dos mil dos.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**ENCARGADA**  
**CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 62203  
LEGAL: R. FLORES  
AMANUENSE: M. CAICEDO  
COMPUTO: C. LUCIN  
ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO  
REVISADO POR: *AL*



FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "ARRENDAME S. A.", celebrada en la Notaría Vigésimoséptima del cantón Guayaquil, a mi cargo, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, tomé nota de la Resolución Número CERO DOS-G-DIC-CERO CERO CERO UNO CINCO CUATRO NUEVE, de fecha catorce de marzo del año dos mil dos, mediante la cual, el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, diecisiete de abril del año dos mil dos.-

*Katia Murrieta Wong*  
Dra. Katia Murrieta Wong  
NOTARIA PUBLICA

